

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83

SANTORCAZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 08/2024, en la modalidad de en su modalidad de crédito extraordinario para atender gastos que no pueden demorarse para el próximo ejercicio, por acuerdo del Pleno de 26 de junio de 2024, en virtud del artículo 179 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la base decimosegunda de las bases de ejecución del presupuesto municipal, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas sobre el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 08/2024, en su modalidad de crédito extraordinario, para atender gastos que no pueden demorarse para el próximo ejercicio, con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

CAPÍTULO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITOS FINALES
6	171-600	Parques y Jardines. Inversión en Terrenos	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
6	920-625	Administración general. Mobiliario	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
4	943-46301	Transferencia a otras Entidades Locales. Mancomunidad de Municipios Alto Henares	0,00 €	26.000,00 €	26.000,00 €
4	943-46302	Transferencia a otras Entidades Locales. Mancomunidad de Municipios de Servicios Sociales Pantueña	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
4	943-46303	Transferencia a otras Entidades Locales. Mancomunidad de Municipios del Este	0,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €
4	943-46304	Transferencia a otras Entidades Locales. Mancomunidad de Municipios ARACOVE	0,00 €	500,00 €	500,00 €
TOTAL ALTAS			0,00 €	61.500,00 €	61.500,00 €

BAJAS O ANULACIONES EN APLICACIONES DE GASTOS

CAPÍTULO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES	BAJAS	CRÉDITOS FINALES
4	1621-46300	Mancomunidad Alto Henares	61.500,00 €	61.500,00 €	0,00 €
TOTAL BAJAS			61.500,00 €	61.500,00 €	0,00 €

Segundo.—Exponer esta aprobación inicial al público, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno en virtud del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.—Aprobar definitivamente la precitada modificación presupuestaria, si durante el plazo de quince días de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

En Santorcaz, a 26 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, Rubén Gómez Buil.

(03/10.336/24)

